ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1677 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 628 de fecha 07 de Julio de 2017, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, Convenio de Transferencia de Recursos **"EJECUCION PROYECTO DE RECUPERACION PARA EL CAMPAMENTO 28 DE FEBRERO, DE LA COMUNA DE REQUINOA".**

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos **"EJECUCION PROYECTO DE RECUPERACION PARA EL CAMPAMENTO 28 DE FEBRERO, LA COMUNA DE REQUINOA",** suscrito con fecha 06 de Junio de 2017 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa. Por un monto de $ 50.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo